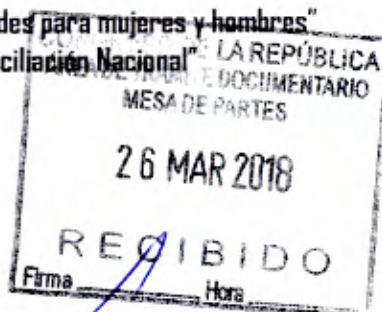




"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

51643



Santiago de Surco, 21 de marzo del 2018

OFICIO N° 059-2018-ANGR/P

Señor, Congresista

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Presente.-

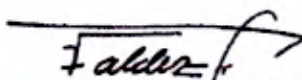
Asunto: Emitir opinión respecto al Proyecto de Ley N° 245-2016 -CR

Tengo a bien transmitirle el saludo cordial de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR y de manera especial de su Presidencia.

Motiva el presente, hacer llegar en adjunto la opinión técnica legal de ANGR -en representación de los 25 Gobiernos Regionales del Perú- señalando nuestro **ACUERDO** al Proyecto de Ley 245-2016, Propone Ley que modifica la Ley 27506, Ley de Canon, a fin de promover el financiamiento de Programas de Vivienda Social.

Sin otro particular, reafirmamos nuestra voluntad de trabajo articulado con las Comisiones Temáticas del Congreso de la República.

Atentamente,


Abog. Luis Alberto Valdez Farias
PRESIDENTE .
ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES





**Opinión de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR
A Proyectos de Ley impulsados por el Congreso de la República – año 2016**

N° de Proyecto de Ley	Proyecto de Ley: 245/2016-CR
Título/Sumilla	Propone Ley que modifica la Ley 27506, Ley de Canon, a fin de promover el financiamiento de Programas de Vivienda Social
Opinión (de acuerdo o en desacuerdo)	DE ACUERDO
Aspectos importantes que sustentan la opinión	<p>La iniciativa legislativa no vulnera ninguna norma aplicable a los gobiernos regionales, al contrario intenta solucionar el déficit de vivienda digna para los territorios. Déficit por departamento señalado en la propuesta legislativa. Lo único que esperamos es que dicha medida no signifique una disminución de los montos que el gobierno nacional debe de aportar para dichos programas, al contrario, consideramos que la misma debería ir en incremento</p> <p>La propuesta legislativa va en el mismo camino de las políticas públicas, competencias y funciones (artículo 58° de su LO) sobre vivienda de los gobiernos regionales, pero que hasta hoy tenían ciertos impedimentos de orden presupuestal</p> <p>La propuesta busca establecer que los recursos del canon percibidos por los gobiernos regionales y locales, puedan ser destinados dentro de su jurisdicción para el financiamiento de los Bonos Familiares Habitacionales (BFH) que son indispensables para la adquisición de vivienda en proyectos del programa Techo Propio, aprobados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, así como financiar los proyectos MIVIVIENDA</p>

Fecha, 09 de marzo del 2018